

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2022/23

Conservatorio Profesional de Música
de Zaragoza

Normativa	2
Introducción.....	4
a). Diagnóstico de la convivencia en el centro	6
b) Objetivos generales y prioridades educativas con relación a la convivencia.....	9
c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las estructuras recogidas en el artículo 5.4 de la orden ECD/1003/2018, de 7 de junio	12
d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas	14
e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.....	16
f.) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia de conformidad con las líneas de trabajo contempladas en la orden ECD/1003/2018, de 7 de junio.....	18

NOTA: El marco en el que se inscribe, este Plan de Convivencia proscribela discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

Normativa.

- Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Equidad por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018. De 7 de junio por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades autónomas aragonesas.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educadora inclusiva.
- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 21 noviembre de 2017 de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para el desarrollo de la competencia socioemocional del alumnado de los centros públicos y privados docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y de la Dirección General de Asistencia sanitaria del Gobierno de Aragón, por la que se dictan instrucciones relativas a la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas, así como la intervención en situaciones de urgencia y emergencia en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Innovación Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados.
- Instrucción de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación, equidad y Participación para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la adecuación del lenguaje de los documentos internos de funcionamiento a la realidad de las familias homoparentales.
- Ley 9/2014 de 23 de octubre, de apoyo a las familias de Aragón.
- Orden de 19 de junio de 2014, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para la atención educativa a los alumnos con ceguera y discapacidad visual grave.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Aragón.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Introducción.

Contextualizando el Plan de Convivencia:

La ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. La ORDEN de 7 de junio de 2018, del mismo Departamento, señala en su Capítulo IV los aspectos que debe incluir dicho Plan de Convivencia.

El Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 121, señala que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar e incorporará, el Plan de Convivencia respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, en su artículo 7, establece medidas para llevar a cabo en el ámbito educativo a fin de favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y de prevenir actitudes y situaciones violentas o sexistas.

El Plan de Convivencia del Centro forma parte del Proyecto Educativo del Centro. En este documento se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

Este Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos componentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

El Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos:

- a). Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- b). Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- c). Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- d). Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

- e). Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
- f). Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- g). Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.

- **Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.**

El Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza elabora este Plan de Convivencia basado en la idiosincrasia del centro.

La sede principal del centro se ubica en San Vicente de Paúl Nº 39, pero hay una particularidad, se trata del uso compartido de instalaciones y espacios con el IES Pedro de Luna. El Conservatorio es un edificio que se ha quedado pequeño para poder hacer frente al volumen actual de alumnado y a la demanda de candidatos que quieren acceder a estas enseñanzas oficiales de Música; por esta razón, el centro comparte instalaciones con el IES Pedro de Luna. De esta forma, cada curso escolar se realizan reuniones conjuntas de los dos centros en las que se entabla un canal de comunicación positiva. Esto ha fomentado una estrecha interrelación entre los dos centros. Durante años, ha ido germinando un vínculo de entendimiento, tolerancia y diálogo que hace que el alumnado, claustro, personal laboral, administración y servicios, familias y equipo directivo afronten con confianza la impartición de clases en dos edificios con características bien distintas.

Se impulsa de esta forma un comienzo de curso en el que el alumnado se sienta incluido e integrado en las instalaciones, aulas, personal docente, compañeros y en la Comunidad Educativa en general.

El centro cuenta con un amplio número de personal. Se trata de 94 trabajadores. 80 docentes, 6 conserjes, 5 personas pertenecientes a servicios domésticos, 2 auxiliares de administración y 1 jefa de secretaría.

El Conservatorio trata de ser accesible para aquellos interesados en adquirir una enseñanza musical especialidad y de calidad que cuenta en la actualidad con 661 alumnos. (266 E.E y 395 E.P). Las familias forman parte activa del centro a través de actos en los que participan sus hijos, pero falta implicación en actividades generales del centro. Disponen de Asociación de Madres y Padres de alumnos y existe fluidez de comunicación con el equipo directivo.

La relación entre el alumnado, profesorado, personal de administración y servicios domésticos, equipo directivo y comunidad educativa en general, se puede calificar de excelente.

- **Situación actual de la convivencia en el centro. Identificación y análisis de los conflictos más frecuentes, sus causas, quiénes están implicados en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro.**

En el Conservatorio Profesional de Zaragoza no son habituales los problemas derivados de la convivencia.

La causa más susceptible de crear roces en la convivencia tal vez sea el reparto de aulas, al tener que compartir en muchas ocasiones espacios o tener que trasladarse del Conservatorio al IES Pedro de Luna, donde el acondicionamiento de las aulas nada tiene

que ver con el de las aulas del Conservatorio, dotadas de lo necesario para impartir una enseñanza musical. No es así en el Instituto, puesto que sus necesidades a la hora de la impartición de las clases nada tienen que ver con las necesidades nuestras.

En cuanto al alumnado, no se ha recibido hasta el momento ninguna información por parte del profesorado del centro sobre problemas de convivencia. Muy raramente, se ha producido mal uso de las instalaciones, por acciones llegaron a producir un deterioro anómalo en algunos materiales o incluso parte de las instalaciones.

Por parte del alumnado, sí que ha llegado alguna queja muy concreta hacia el profesorado, que ha podido resolverse sin menor incidencia. En el momento que se recibe una queja de este tipo, se trata con la mayor discreción posible y se reúne la comisión de convivencia determinada por el Consejo Escolar, que establece las actuaciones a adoptar.

- **Respuestas del centro en estas situaciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno. Implicación del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familias.**

De acuerdo con los protocolos establecidos en el Reglamento de Régimen Interno que se actualizan constantemente, se creó una Comisión de Convivencia formada por parte de representantes del Consejo Escolar en el Centro.

- **Relación con las familias y el entorno. Forma y grado de apertura de la comunidad educativa al barrio, a la zona, instituciones, etc.**

En general las relaciones del Conservatorio con el entorno son buenas. La comunicación con las familias se realiza a través de reuniones presenciales o vía telemática según el caso, también a través del correo electrónico. La página web del conservatorio está activa para que en cualquier momento se pueda consultar. Por otro lado, cualquier familia puede solicitar atención personalizada por parte del tutor o tutora o del equipo directivo.

Existe buena relación con el entorno cercano, el barrio; la vecindad es amable y no se han expresado quejas debido al volumen del sonido o cualquier otra cuestión. En ocasiones se han realizado conciertos en la Plaza San Bruno, al aire libre, con gran afluencia de público. La relación con el entorno es estrecha ya que se comparten instalaciones con el IES Pedro de Luna, lo que hace que también con el Instituto y su personal tengamos una buena relación pues hay que llegar a acuerdos para el buen funcionamiento del centro cuando el uso es compartido en horario de tarde.

Se colabora con una gran cantidad de Instituciones, también con Centros Cívicos, en la organización de conciertos, labores didácticas y otro tipo de eventos relacionados con la actividad musical.

Del Conservatorio Profesional de Música dependen Centros privados de música de titularidad oficial, por lo que también existe una relación fluida y efectiva.

- **Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.**

Por lo general, en el Conservatorio el absentismo es casi inexistente. Hay que tener en cuenta que son Enseñanzas Musicales oficiales, pero no obligatorias. Es decir, el alumnado viene porque tiene interés en aprender. Son enseñanzas muy sacrificadas que implican una importante carga al cabo de la semana, por lo que difícilmente se

puede continuar con las enseñanzas si no existe un verdadero interés. En el momento que algún alumno falta más de lo habitual siendo menor de edad, el profesor tutor se pone en contacto con la familia e informa al equipo directivo. Las causas pueden ser justificadas o injustificadas. Cuando las causas son justificadas las familias suelen informar tanto al tutor como al resto del equipo docente. En el caso de ser injustificadas se contacta con la familia y se habla para conocer las razones de dichas faltas o en su caso tratar de detectar problema de otra índole.

En el caso de los alumnos mayores de edad el profesor tutor contacta con el alumno e informa al equipo directivo. En este caso el alumnado también es informado por escrito en varias ocasiones, ya que si las faltas sobrepasan el 33 % del cómputo total el alumno perdería el derecho a la reserva de plaza para el curso posterior. En este caso es el Consejo Escolar del Centro el que, una vez aportada documentación del alumnado que ha superado el 33 % del cómputo total, decide si las razones que se alegan se estiman o no. En muy pocas ocasiones el Consejo Escolar del centro tiene que llegar a actuar, ya que son muy pocos los casos que se producen. Muchas veces las razones de las faltas de asistencia por parte del alumnado son la simultaneidad de estos estudios musicales con los estudios oficiales y épocas de examen; normalmente no llega a superarse el margen delimitado de faltas de asistencia.

- **Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta, con la convivencia del centro.**

Hasta el momento se ha realizado el trabajo de observación de relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Profesorado con alumnado y con el propio profesorado; relaciones entre el claustro y el equipo directivo; relaciones dentro del equipo directivo; relaciones del personal docente con el personal de administración, auxiliares y servicios domésticos y las relaciones con las familias. En esta tarea de observación, se denota cordialidad y un clima de convivencia sano entre los sectores que forman la Comunidad Educativa. Tal vez, un punto a mejorar es la distribución de espacios. Debido a la escasez de espacios y al compartir instalaciones con el IES Pedro de Luna, parte del profesorado se debe trasladar allí para la impartición de sus clases: no resulta cómodo, pues las aulas del instituto no están acondicionadas para la impartición de una clase de música de calidad. Respecto a este tema se producen continuas conversaciones entre el claustro, la comisión de coordinación pedagógica, el consejo escolar y equipo directivo, buscando siempre la forma de favorecer a todo el profesorado y conseguir que las aulas estén lo mejor acondicionadas posibles para que todo el profesorado trabaje en las mismas condiciones.

En cuanto a relación del alumnado con el profesorado, por lo general hay un buen ambiente de trabajo y no se producen quejas; cuando de forma esporádica se ha dado esta situación, el equipo directivo se ha reunido con la comisión de convivencia y se han establecido medidas de mejora para que dicha situación no se repita.

b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.

Este Plan de Convivencia pretende incluir objetivos comunes al Plan de Igualdad de modo que ambos planes se retroalimenten entre sí.

No se puede obviar que los cursos precedentes han venido marcados por la pandemia del SARS-CoV-2, que ha producido gran impacto psicológico debido a varias causas: miedos vinculados con el propio desconocimiento de la enfermedad, factores potenciales de vulnerabilidad e impacto emocional negativo asociado a la situación provocada por la crisis.

Emocionalmente se han manifestado casos de elevada preocupación, miedo, estrés y a veces, desesperanza. Este puede ser un buen momento para potenciar de manera positiva las emociones como elemento esencial del desarrollo integral de la persona.

En este sentido, cabe destacar que en el año 2006 el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza fue pionero en introducir la asignatura optativa Inteligencia emocional para los músicos en el aula. Se comenzó a impartir con el objetivo de adquirir gradualmente competencias relacionadas con la inteligencia emocional: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, habilidad socioemocional y también habilidades para la vida y el bienestar personal (tan necesarias hoy en día), todo ello canalizado a través de la música. Desde entonces, esta asignatura continúa impartándose con gran afluencia de alumnado.

La propuesta de nuestro centro en el curso actual y con características tan especiales, es dar mayor énfasis a esta fortaleza que posee el centro. El propósito es integrar las emociones dentro del Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad como objetivo común. Las emociones, trabajadas desde una perspectiva musical y social con la implicación transversal de todas las áreas, pueden aportar valores positivos para establecer líneas de convivencia que definan la naturaleza del centro.

Desde el centro se van a tratar de promover líneas de trabajo de convivencia positiva y contra el acoso escolar. Se trabajará desde prácticas inclusivas que se concretarán en decisiones, tras una reflexión conjunta con la comunidad educativa, respecto a los siguientes objetivos generales:

- a.) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- b.) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- c.) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- d.) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- e.) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- f.) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.

- g.) Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación, cuando sea necesario.
- h.) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- i.) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedores de la convivencia.

Como objetivos concretos y comunes al Plan de Convivencia y Plan de Igualdad, se trabajarán los siguientes objetivos:

1. Fomentar, a través de la Música, el conocimiento de las emociones, la educación de las mismas y el autocontrol a través de la imaginación, la creatividad, la improvisación, el ingenio y la espontaneidad. Con este objetivo se logrará una evolución que ayude a identificar tanto las propias emociones como las de los demás. La participación afectiva del alumnado en realidades ajenas a ellos les ayudará a empatizar y comprender los sentimientos y emociones de otros compañeros. Se desarrollará la habilidad de regular las propias emociones tan necesarias en la convivencia. Se aplicará en actividades musicales y en todos los ámbitos, como el autocontrol en la actuación pública.
2. Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas y regular o minimizar las negativas.
3. Contribuir a que toda la Comunidad Educativa forme parte del proceso en el aprendizaje de las emociones.
4. Vitalizar un clima de convivencia positiva en el centro educativo a través de la dinamización de grupos de trabajo cooperativo. El objetivo de estos grupos será el desarrollo de proyectos de mejora de la convivencia que contribuyan a la práctica de valores que favorezcan la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la superación de cualquier tipo de discriminación.
5. Difundir y visualizar en la página web del centro y en lugares estratégicos una seña de identidad en la que el centro se sienta reflejado con relación a la Convivencia e Igualdad y sea conocido y evaluado por toda la comunidad educativa.

Con la finalidad de conseguir los objetivos anteriormente citados y a modo de recordatorio, se recuerda que todos estos derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, aparecen recogidos en el siguiente decreto:

[DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derecho y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad autónoma de Aragón.](#)

- **Detección de casos de acoso escolar y guía de actuación**

En el caso de detectarse un caso de acoso escolar, se aplicarán los protocolos recogidos en la RESOLUCIÓN del 19 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

Este documento, así como su anexo, pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://educa.aragon.es/documents/20126/464914/RESOLUCI%C3%93N+19+OCTUBRE+PROTOCOLO+DE+ACTUACI%C3%93N+INMEDIATA.pdf/7ae93c4f-f944-7b2b-92f6-0e82924d3519?t=1574417107800>

c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las estructuras sociales recogidas en el artículo 5.4 de la orden. ECD/1003/2018, de 7 de junio.

Las actividades que se van a desarrollar para los objetivos concretos y comunes al Plan de Convivencia y al Plan de Igualdad son:

1. Crear un diccionario de emociones mediante dinámicas programadas en el aula. Un ejemplo es la realización de audiciones con estilos de música variados y carácter distinto. El alumnado debe ir apuntando qué emociones siente durante las audiciones. Trabajo colaborativo construyendo un mural que refleje todas las emociones que han surgido a través de dibujos, palabras o imágenes. Comentario del mural y las percepciones de los compañeros que han colaborado expresando sentimientos y relacionarlo con vivencias cotidianas. El fin de la actividad es reconocer poco a poco las emociones y adquirir un vocabulario emocional; observar las expresiones no verbales a través de gestos y otros elementos de la expresión corporal.

2. Atendiendo a la edad del alumnado, se propone desarrollar habilidades para generar emociones positivas mediante actividades diversas en las clases colectivas. Contar un cuento musical breve en el que haya momentos tristes, alegres, de tensión, de desconcierto. Los niños en edades de 7 u 8 años dibujarán las emociones y luego verbalizarán su dibujo. Se pueden reconducir las emociones negativas mediante preguntas agradables que les hagan cambiar la percepción de las emociones poco a poco. Ellos mismos ayudarán a sus compañeros una vez asimilada la dinámica del juego. Los alumnos de mayor edad pueden crear de forma voluntaria un diario de las emociones; se trata de gestionar las emociones negativas con escritura expresiva. Hay que encontrar causas y efectos a las cosas que nos ocurren y escribir acerca de los problemas. Es un trabajo personal del alumnado, que puede llegar a verbalizarlo en un momento dado y compartirlo con los compañeros. Simplemente es un elemento más para positivar nuestros sentimientos. Cito la guía "Diario de las emociones. Pon color a tus emociones" de Anna Llenas que contempla diversas actividades para reforzar las emociones positivas.

3. Cooperar con las familias fomentando tutorías y reuniones en las que puedan expresar sus emociones, sentimientos o ideas, respecto al desarrollo educativo de sus hijos, y cualquier tema que les pueda preocupar. Buenas prácticas que integren e incluyan a toda la comunidad educativa a través de una comunicación eficiente y una buena organización del centro.

4. Para favorecer el clima de convivencia, es óptima la creación de grupos de trabajo específicos con directrices comunes que fomenten mayor participación de la Comunidad Educativa. Es necesario plantear desde el principio varios campos de trabajo y hallar un punto de unión en los proyectos que haga que confluyan en el mismo fin, la Integridad y la Inclusión. Estos proyectos tendrían una duración de al menos 3 años para observar su evolución, ponerlos en marcha y finalmente evaluarlos.
5. Es imprescindible que toda la Comunidad Educativa sea conocedora de los Planes de Convivencia e Igualdad a través de los medios tecnológicos disponibles, así como mediante panfletos y cartelera en lugares estratégicos de las instalaciones. El centro no solo es estudio, es respeto, paz, tolerancia, integración e inclusión.

Desde el Conservatorio Profesional de Música se incorporará el principio de la educación en relación y el enfoque de género de forma transversal, promoviendo la dignidad de la persona y su desarrollo integral y la construcción de una sociedad justa y pacífica, capaz de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, que reconozca los derechos humanos de todas las personas así como los derechos específicos derivados de la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación por razón de género.

- Potenciar de manera positiva las emociones como elemento esencial del desarrollo integral de la persona. Desde el año 2006 el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza fue pionero en introducir la asignatura optativa Inteligencia Emocional para músicos en el aula con el objetivo de adquirir gradualmente competencias relacionadas con la inteligencia emocional: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, habilidad socioemocional y también habilidades para la vida y el bienestar personal, todo ello canalizado a través de la música.

- Fomentar, a través de la música, el conocimiento de las emociones, la educación en las mismas y el autocontrol a través de la imaginación, la creatividad, la improvisación, el ingenio y la espontaneidad. Con este objetivo se logrará una evolución que ayude a identificar tanto las propias emociones como las de los demás. La participación afectiva del alumnado en realidades ajenas a ellos les ayudará a empatizar y comprender los sentimientos y emociones de otros compañeros. Se desarrollará la habilidad de regular las propias emociones tan necesarias en la Convivencia. Se aplicará en actividades musicales y en todos los ámbitos, como el autocontrol en la actuación pública.

- Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas y regular o minimizar las negativas.

- Contribuir a que toda la Comunidad Educativa forme parte del proceso de aprendizaje de las emociones.

d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.

Tal y como recoge la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, en su capítulo 1, artículo 3:

- Las asesorías de la Red de Formación del Profesorado, de la Red Integrada de Orientación Educativa, en especial el Equipo de Convivencia Escolar, y la Inspección Educativa colaborarán y asesorarán a los centros educativos en el proceso de toma de decisiones y concreción de las líneas de trabajo promotoras de convivencia positiva y de lucha contra el acoso escolar.

El Departamento competente en materia de educación no universitaria articulará los medios necesarios para:

- Ofertar y desarrollar formación en las estructuras participativas y colaborativas, así como en procedimientos que ayuden a dinamizar a la comunidad educativa en este proceso de reflexión.

Los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Aragón no figuran de forma específica en la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Aragón.

Dentro de nuestro claustro no tenemos la figura de un Orientador o un Departamento de Orientación que pueda ofrecer formación, información o asesorar en todas estas cuestiones. Puesto que no tenemos personal con formación específica, es muy necesaria la concienciación y formación en esta materia de nuestro personal docente. El C.P.R. asociado a nuestro conservatorio, así como diversas plataformas de formación al profesorado, ofrecen cursos sobre esta temática que nos es transmitida a través de la figura del COFO. Este curso 2022-23 está al cargo la profesora Natalia Baquero Maturén. Esta formación se realiza de forma voluntaria. Dado que los problemas de convivencia en este centro son escasos, quizás falte un poco de interés por dichos cursos. Plan de Convivencia y Plan de Igualdad deben ir de la mano, por lo que se procurará dar más publicidad a cursos relacionados con estos temas.

- Se promoverá la realización de cursos que den a conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia.
- Se dotará al profesorado de herramientas básicas para la detección, prevención y resolución de conflictos.
- Se promoverá la implicación del profesorado a través del proyecto educativo del centro y del plan de convivencia.

Para promover la implicación de las familias en la aplicación del plan de convivencia

- Se informará a las familias de la existencia y divulgación del presente documento a través del correo electrónico y de la página web del centro.
- Se pedirá colaboración al A.M.P.A. del centro.

Según el DECRETO 188/2017, DE 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su TÍTULO V, artículo 29, y en el

Capítulo 1, Artículo 6, punto 9 de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Aragón, se deja abierta la posibilidad de crear nuevas estructuras de orientación que se consideren necesarias. Podría ser interesante crear un Equipo de Orientación Educativa para las Enseñanzas Artísticas de nuestra Comunidad Autónoma.

e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativa

ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Comunicación interna

El Plan de Convivencia del centro debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Publicación del plan de convivencia en la página web del centro, en un apartado convenientemente accesible y actualizado anualmente.
- Depósito de un ejemplar del documento en la Secretaría del centro, a disposición de los miembros de la comunidad educativa.
- Información sobre el plan de convivencia al profesorado, dentro del primer claustro del curso escolar.
- Información sobre el plan de convivencia a toda la comunidad educativa, a través del correo electrónico.
- Habilitación de una dirección de correo electrónico, para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda solicitar información o comunicar cualquier incidencia que tenga relación con la convivencia: econvivencia@cpmzaragoza.com.
- Publicación de los correos corporativos del centro y equipo directivo para facilitar el acceso a la solicitud de tutorías o cualquier información que las familias necesiten conocer.
- Difusión, a través de la web y correos electrónicos, de cualquier actividad de convivencia que organice el centro.
- Difusión, a través de correos electrónicos, de cursos y formaciones ofertadas por la administración al profesorado, con el fin de formarse en materia de convivencia.

Comunicación externa

- Difusión de las actividades relacionadas con el plan de convivencia a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc)
- Comunicación con miembros de las Comisión de convivencia de otros Conservatorios del territorio aragonés, con el fin de elaborar una red de comunicación e información que nutra los planes de convivencia de cada uno de los centros, así como la implementación de estos.

ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia es un documento dinámico, que irá evolucionando para adaptarse a las propuestas y necesidades que surjan a lo largo de cada curso.

Según se recoge en la ORDEN ECD/1003/2018, DE 7 de junio, por la que determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, capítulo III, artículo 8, “*será el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, el que a través de sus reuniones:*

- *Colaborará en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro, de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.*
- *Informará al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo, así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.”*

Dicho órgano se reunirá, al menos, una vez al trimestre, y redactará un informe de las reuniones celebradas. Además, elaborará una memoria final donde se recojan:

- a.- El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- b.- Las actuaciones realizadas en materia de convivencia.
- c.- Conclusiones y propuestas de continuidad o de mejora del plan de convivencia para cursos sucesivos.

Esta memoria final se trasladará al Equipo de Convivencia e Igualdad, que a su vez implementará los cambios necesarios y sugerencias propuestas en el plan de convivencia vigente. Los acuerdos alcanzados se incluirán en el plan de convivencia del siguiente curso.

f). Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia de conformidad con las líneas de trabajo contempladas en la orden ECD/1003/2018, de 7 de junio.

Las Enseñanzas Artísticas y la creatividad asociada a éstas permiten la creación de proyectos preciosos, enriquecedores y que fomentan la convivencia, no solo dentro de nuestra comunidad educativa, sino que se extiende a otras comunidades, centros, instituciones y revierte en la población en general.

En este sentido el C.P.M.Z es un centro muy activo. Promueve muchas actividades de diversa índole favoreciendo esta red de cooperación entre instituciones.

Las líneas de actuación básicas son las siguientes:

- Realización de actividades, charlas, conferencias, cursos, conciertos que favorezcan la colaboración con otros centros e instituciones.
- Realización de conciertos, recitales y actividades en general en espacios externos al centro.
- La cesión de las instalaciones del centro para realizar actos, ensayos, audiciones a instituciones educativas o culturales.
- Grupos de trabajo con profesores de otros Conservatorios de la Comunidad Autónoma.

Todas estas líneas de actuación hacen que actualmente se esté colaborando con las siguientes entidades e instituciones:

- Ayuntamientos de Zaragoza
 - o Plan Integral del Casco Histórico (P.I.C.H)
- Museos
 - o Museo Provincial de Zaragoza
 - o Museo Pablo Gargallo.
- Universidad de Zaragoza.
 - o Facultad de Educación
 - o Centro Universitario de Lenguas Modernas
- Escuela Oficial de Idiomas
- Centros de Enseñanzas Artísticas
 - o Conservatorio Municipal Profesional de Danza
 - o Conservatorio Municipal Elemental de Música
 - o Escuela de Artes de Zaragoza
- Conservatorios de la Comunidad Autónoma
 - o Conservatorio Superior de Música de Aragón
 - o Conservatorio Profesional de Música de Huesca
 - o Conservatorio Profesional de Música de Monzón

- Conservatorio Profesional de Música de Sabiñánigo
- Conservatorio Profesional de Música de Teruel
- Conservatorio Profesional de Música de Tarazona
- Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz
- Auditorio de Zaragoza
- Diputación Provincial de Zaragoza
 - Iglesia de Santa Isabel de Portugal
- Iglesia de la Cartuja Baja
- Iglesia de San Carlos Borromeo